



Cerro Sombrero, 30 DE OCTUBRE DEL 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM.533/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2019, de Don Juan Barría Encargado de Rentas y Patentes, que solicita decretar la exención del pago de permiso de circulación del carro bomba Iveco C4 FF160 E30, Placa Patente KWLD19-6.
- 2) El correo electrónico de fecha 29 de octubre del Alcalde, don Blagomir Brztilo Avendaño, que autoriza la exención de pago de permiso de circulación del carro bomba Iveco C4 FF160 E30, Placa Patente KWLD19-6.
- 3) El Artículo 20, N° 2 de la Ley N° 3063, sobre rentas municipales, que señala que "No requerirán permiso de circulación, sólo los siguientes vehículos: **2)** Los pertenecientes a los Cuerpos de Bomberos o sus Compañías".
- 4) El art. 63° letra ñ) del texto refundido de la Ley N° 18.695.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Oficio N° 010, del Director de la Brigada de Bomberos Primavera, que solicita la exención del pago de derechos de permisos de circulación del carro bomba Iveco C4 FF160 E30, Placa Patente KWLD19-6.

DECRETO

1° AUTORIZACE, la exención del pago de derechos correspondiente al permiso de circulación del carro bomba Iveco C4 FF160 E30, Placa Patente KWLD19-6, acorde a lo establecido en el artículo 20, de la Ley N° 3063, sobre rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la DAF, Unidad de Rentas y Patentes y al Director de la Brigada de Bomberos Primavera, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/JBP/CVV